

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Ayuso Albornos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Consejo de Ministros, desestimando recurso de súplica contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación separándole del servicio y decretando su baja en el Cuerpo General de Policía, pleito al que ha correspondido el número general 7502 y el 3 de 1962 de la Secretaría del que suscribe

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 12 de enero de 1962.

Madrid, 20 de enero de 1962.—El Secretario (vacante).—464.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta ciudad, se hace público, a los efectos prevenidos en los artículos 2.042 y 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que ante dicho Juzgado, por doña María Teresa Aguilar Esteban se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Checa Cozar, hijo de José y Carmen, natural de Baeza, que contaría actualmente cincuenta y ocho años de edad, y se ausentó de su último domicilio en Barcelona, calle Ricart número 30, tercero, en el mes de febrero de 1937, al ser llamado a filas, saliendo para el frente, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Barcelona a doce de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario Gregorio Galiana.—315 y 2.ª 10-2-1962.

MADRID

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Banco de Siero, S. A., representado por el Procurador don Juan Ramírez Cárdenas, contra don Juan García Zapata sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la

venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, en dos lotes independientes y precio de su tasación los derechos de traspaso embargados al deudor señor García Zapata siguientes:

Primer lote

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en el número 20 de la calle del Pez, denominado «Bar Pez». Tasados en la suma de trescientas cincuenta mil pesetas.

Segundo lote

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en el número 9 de la calle de Echegaray de esta capital, destinado a «Saneamiento». Tasados en la suma de seiscientos mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, número 1, 2.ª, Madrid, se ha señalado el día 2 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio de valoración efectuada para cada uno de los lotes que quedan indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que el adquirente de los derechos de traspaso ha de contraer la obligación de permanecer en el local arrendado, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejercitándose por el arrendatario y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días contados a partir de aquel en que se notifique al arrendador la mejor postura ofrecida en el acto de la subasta, para que pueda ejercitar el derecho que la Ley le concede, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1962. El Juez, Rafael Salazar.—El Secretario (ilegible).—716.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Actividades Técnicas Comerciales, S. A. (ATECO, Sociedad Anónima)» representada por el Procurador don Francisco de Guinea Gauna, contra don José Velasco Valcárcel, sobre reclamación de ochocientas mil pesetas de principal de un crédito hipotecario y 80.000 pesetas calculadas para gastos y costas se saca a la venta por tercera vez en pública subasta, sin sujeción a tipo la siguiente finca hipotecada:

Una parcela de terreno en término de Getafe al sitio denominado de «Perales». Mide quince mil quinientos veintisiete metros noventa y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a una hectárea cincuenta y cinco áreas veintisiete centiáreas y noventa y cinco decímetros. Linderos: Norte, con el camino hondo de Perales, en una línea de 139,25 metros; Saliente, con tierra de Jesús Gilmartín, resto de la finca primitiva de la cual se segregó la presente parcela en una línea de 206,30 metros; Mediodía, tierra de Vicente Herreros, Pilar Valtierra y Román Sacristán en una línea de 147,43 metros; Oeste, tierra de Carmen Butragueño, en una línea de 103,51 metros.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 21 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

A fin de tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de seiscientos sesenta mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131, estarán de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 3 de febrero de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—731.

JUZGADO MILITAR ESPECIAL NACIONAL

MADRID

En virtud de lo prevenido en el artículo 346 y en el 349 del Reglamento del Registro Civil de 14 de noviembre de 1958, se publica el presente edicto para anunciar la incoación de expediente para inscripción de fallecimiento, a petición de los familiares, del soldado Mariano Sanz Mardomingo, hijo de Pedro y de Lorenza, natural de Aguiñafuente (Segovia) el cual, perteneciendo al Regimiento de Infantería Toledo, número 35, 4.ª Compañía del 164 Batallón, desapareció o fue muerto en los combates entablados contra el enemigo en el pueblo de Quijorna (Madrid) durante los días 6 a 9 de junio de 1936.

Lo que se publica para si hubiera alguna persona interesada que desee o pueda aportar datos para el esclarecimiento de los hechos.

Madrid, 25 de enero de 1962.—El Coronel Juez especial (ilegible).—476.

1.ª 10-2-1962